



CXLVYXBK

San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2019.-

Informe N° 595

A LA
EXCMA. CÁMARA EN LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SALA III

S. / D.-

**CAUSA: DIAZ CLARA ROSA Y OTRO C/PROVINCIA DE TUC.Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. 622/13-A8.-**

INFORME PSICOLÓGICO

Acorde a lo ordenado por S.S., se entrevistó en este Gabinete a **Clara Rosa Díaz**, argentina, de 72 años de edad, DNI N° 5.576.739, analfabeta. Domiciliada en Las Talitas, Ruta 305, Pasaje Ismael Lucena.

ANTECEDENTES

Refiere internaciones en el hospital Nuestra Señora del Carmen por "ataque a los nervios", encontrándose bajo tratamiento psiquiátrico. La última internación data de dos meses antes de las presentes entrevistas.-

TÉCNICAS ADMINISTRADAS

Entrevistas semiestructuradas.-

CONSIDERACIONES GENERALES

Se presenta a entrevistas mostrándose lúcida, coherente, orientada en tiempo y espacio, con conciencia de situación. Denota actitud de colaboración con la medida, con apertura al diálogo. Se observan dificultades para movilizarse.,-

OBSERVACIONES PSICOLÓGICAS

Acorde a Punto de Pericia ordenados por S.S., se estima **responder** de la siguiente manera:

Resulta oportuno aclarar que, en términos psicológicos, no es posible determinar una relación causa efecto directa entre un determinado hecho y un posible trastorno psicológico; ello en tanto que, en el orden de la subjetividad, todo efecto es resultado de un interjuego de factores, es decir, de una pluricausalidad. Hacemos referencia al concepto freudiano de "series complementarias", que permite entender que dicho efecto resultará del interjuego entre las características de personalidad de base del sujeto, producto de factores propios de su historia vital, y las propias del estímulo externo (intensidad, caracter de inesperado, etc.)

En el caso de la presente Pericia, los indicadores y material discursivo permiten inferir una personalidad de base de organización a modo neurótico, denotando instancia yoica presente y operativa. Se infieren

Lic. MARIELA GARVICH
PSICOLOGA
GABINETE PSICODIAGN. MULTIFUERO - CAPITAL
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

mecanismos e defensa del orden de la proyección y la disociación, que resultarían operativos en tanto mantendrían el malestar alejado de la conciencia. Sin embargo, se advierte un alto monto de angustia flotante, no ligada, que irrumpe en forma desbordante ante determinados estímulos, con efecto desorganizativo.-

En este sentido, surge con efecto patogénico el recuerdo de su hijo ligado a la pérdida inesperada y abrupta del mismo, en hechos de connotación violenta. Los indicadores permiten inferir que aún no habría logrado superar esta pérdida, que la desestabilizara emocionalmente, lo que se manifiesta en: trastornos en el ritmo del sueño, y estado anímico inestable con un fondo permanente de ansiedad desbordante, asociado a síntomas somáticos.

Desde la faz emocional, se infiere tendencia a la extroversión, buscando apoyo emocional en los vínculos con los demás, que adquieren marcada relevancia.

Todo lo cual permitiría inferir cristalización del proceso de duelo, con grandes dificultades para arribar a una resolución del mismo, en el cual se destaca una gran idealización de la figura de su hijo. Resultando de importancia agregar que la pérdida de un hijo resulta de difícil tramitación a nivel subjetivo.

Lo informado revelaría el carácter **traumático** del hecho, que habría rebasado las barreras protectoras de su integridad psicofísica, produciendo un estado de cierta **desorganización en sus recursos psíquicos**. Por lo cual se sugiere respetuosamente **continuidad de tratamiento psicoterapéutico**.

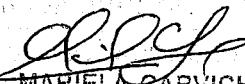
CONCLUSIONES / SUGERENCIAS

Al momento de las entrevistas, la **Sra. Clara Rosa Díaz**, presenta características compatibles con **Personalidad organizada a modo de la Neurosis con componentes ansiosos y de angustia de carácter reactivo**, que remitiría a una vivencia de pérdida que se articularía al fallecimiento de su hijo.

Por ello, se sugiere respetuosamente tratamiento psiquiátrico y psicoterapéutico, cuya duración deberá ser establecida por el profesional a cargo del tratamiento en consultorios externos, y estará en relación con el tipo de terapia y logros terapéuticos alcanzados.

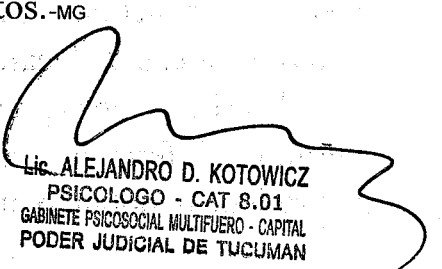
Es todo cuanto puedo informar.-

DIOS GUARDE A V.E.-

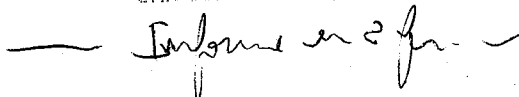

LIC. MARIELA GARVICH
PSICOLOGA
GABINETE PSICOSOCIAL MULTIFUERO - CAPITAL
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

En San Miguel de Tucumán, a los 27 días del mes de Noviembre de 2019, remítase el presente Informe Psicológico en 01 hoja, a la Excma. Cámara en lo Cont. Adm. de referencia, a sus demás efectos.-MG




LIC. ALEJANDRO D. KOTOWICZ
PSICOLOGO - CAT 8.01
GABINETE PSICOSOCIAL MULTIFUERO - CAPITAL
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CAM CON ADM 3 28/NOV/2019 12:16





EVVPJTBQ

INFORME N° 601

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 2 de diciembre de 2019.-

A LA EXCMA. CAMARA
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SALA III
S _____ / _____ D

**CAUSA: DIAZ CLARA ROSA Y OTRO C/PROVINCIA DE TUC.Y
OTROS (CPN°A8 - ACTOR - PSICOD.) S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
- EXPTE. 622/13-A8.-**

INFORME PSICOLOGICO

En cumplimiento a lo ordenado por V.E., se entrevistó en este Gabinete Psicosocial Multifuero al Sr..

OSCAR MARCELO LOPEZ, de 42 años de edad, DNI N° 25843507, de estado civil soltero, con estudios primarios completos, quien reside en Barrio Experimental N° 2, Manzana E, Casa 10, Las Talitas, junto a miembros del grupo familiar materno. Pensionado por discapacidad, consecuente a accidente automovilístico (año 2000), todo al decir del mismo.

Consideraciones:

Comparece puntualmente por ante este Gabinete. Denota orientación témporo espacial y conciencia de situación. Con apertura al diálogo, a través de una modalidad discursiva estructurada, sin variación en la dinámica del clima emocional ante diversos abordajes. Sin evitación de la temática que motiva su comparecencia.

No concurre a tratamiento psicológico, al momento de las entrevistas. Refiriendo concurrencia a contexto psicológico en

Lic. LUCIA CASTELLOTE MEYER
PSICOLOGA - CAT 8.01
GABINETE PSICOSOCIAL MULTIFUERO - CAPITAL
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

institución pública, posteriormente al accidente automovilístico que padeciera previamente y por fuera del marco de la presente Causa.

Técnicas Psicológicas administradas: Entrevistas Semi Estructuradas, Test Guestáltico Visomotor de Bender, Tests Proyectivos Gráficos HTP (Casa - Arbol - Persona) PBL (Persona Bajo la Lluvia) y Psicodiagnóstico de Rorschach (cualitativo).

Aspecto Intelectual y Emocional: de las técnicas psicológicas administradas y el relato conjuntamente, surgen funciones psíquicas (atención, memoria, sensopercepción y razonamiento) conservadas. De rendimiento acorde a grado de instrucción y características del entorno socio cultural que refiere.

Prueba de realidad ajustada, al momento de las entrevistas, así como el juicio y el componente adaptativo, este último condicionado por interferencia de factores emocionales. No surgen alteraciones en el curso del pensamiento. Configurando, al momento de las entrevistas, una organización de la Personalidad a modo Neurótico, lo cual no comporta patología.

En este orden, los indicadores reflejan conflicto / temor asociado a figuras representativas de autoridad, desplazado y generalizado, lo que guarda recurrencia con la actitud hipervigilante que refiere el entrevistado en su desenvolvimiento cotidiano y asociado a la vivencia que da cuenta en el marco de la presente Causa, lo cual condiciona su grado de ajuste al medio condicionando su accionar, así como la posibilidad de obtener gratificaciones del medio externo.

Con pensamientos recurrentes asociados a dicha vivencia, retracción en el área de los impulsos y componentes persecutorios, al momento de las entrevistas.

Asimismo, se infiere un fondo emocional disfórico, tensión, ansiedad, sentimientos de incertidumbre, de vaciedad, así como reducción de su participación afectiva activa en actividades que previo a lo expuesto le resultaran de su interés. Si bien surge una escasa esfera de actividades / proyectos, en general y de base, la movilización generada desde la consignada vivencia articulada a un aislamiento, restricciones e inhibiciones en el área social, sensación de desconocimiento de sí e inadecuación.

Apelando a mecanismos defensivos del orden de la negación,
a fin de mantener distancia respecto del malestar subjetivo inferido.
Sugiriéndose su inclusión en espacio Psicoterapéutico.

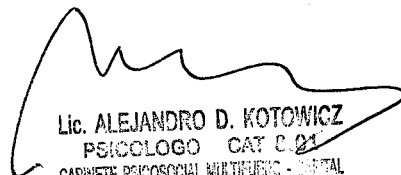
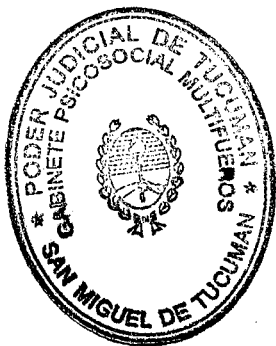
Es cuanto puedo informar.

DIOS GUARDE A V.E.



Lic. LUCIA CASTELLOTE MEYER
PSICOLOGA - CAT 8.01
GABINETE PSICOSOCIAL MULTIFUERO - CAPITAL
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

En 2 de diciembre de 2019, elévese el presente Informe Psicológico
a la EXCMA. CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de
referencia, a sus demás efectos. Se adjunta C.P A7 en 04 Fs. y C.P
A8 en 15 Fs.-LC



Lic. ALEJANDRO D. KOTOWICZ
PSICOLOGO CAT 8.01
GABINETE PSICOSOCIAL MULTIFUERO - CAPITAL
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CAM CON ADM 3 10/DIC/2019 11:50

Adj. Expd. 622/13-A817B.
622/13-A746



LUCIANA INIGO
PROSECRETARIA JUDICIAL CAT B
EXCMA CAMARA EN LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO - SALA III